



ORDENANZA - XVII – N° 15

(Antes Ordenanza 3/98)

ARTÍCULO 1.- Se exime del Pago de la Boleta de Obras Públicas N° 4345, de \$753, 27, a la Sra. Paulina Slobodzien Vda de Bardaden, LC N° 0.921.807, atendiendo a los considerandos precedentes, por única vez.

ARTÍCULO 2°: Se refrenda la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

